



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 30 /

ACUERDOS DE SESIÓN  
EXTRAORDINARIA N° 006 DEL 26.12.2017

COPIAPÓ, 29 DIC 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 006 de fecha 26 de diciembre de 2017; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 098 del 27 de diciembre de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga a la Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 006 de fecha 26 de diciembre de 2017 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Extraordinaria N° 006 de fecha 26 de diciembre de 2017, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 06 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2017 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdo del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

---

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N°06** de fecha 26 de diciembre del 2017, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Freddy Arancibia Figueroa, Raúl Ardiles Ramírez, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Leonel Cepeda Altamirano, Yasna Del Portillo Godoy, Fernando Ghiglino Pizarro, Francisco Madero Santana, Gabriel Manquez Vicencio, Amada Quezada Araya, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Luis Ruíz Valenzuela y Ruth Vega Donoso**, quienes actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo N°1**

**Aprobar cartera de vehículos vía provisión de residuos sólidos, indicada en ORD N° 967 de la Intendente Regional de Atacama de fecha 18 de Diciembre del 2017, conforme el siguiente detalle:**

Código Bip	Nombre	Comuna	Institución Formuladora	Monto Solicitado M\$
40000602	Reposición Camión Recolector Comuna Huasco	Huasco	Municipalidad Huasco	104.056
40000991	Reposición Camión Recolector de Residuos Sólidos Tierra Amarilla	Tierra Amarilla	Municipalidad Tierra Amarilla	90.714
40001923	Reposición Camiones Recolectores de Residuos Sólidos	Diego de Almagro	Municipalidad Diego de Almagro	189.210
40001881	Reposición Camiones Recolectores de Residuos Sólidos	Freirina	Municipalidad Freirina	185.878
40001896	Reposición Camiones Recolectores de Residuos Sólidos	Alto del Carmen	Municipalidad Alto del Carmen	193.970
<b>Total</b>				<b>763.828</b>

**Votación:**

**A Favor : Unanimidad (14 Consejeros presentes)**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**MAGALY VARAS GONZALEZ**  
**INTENDENTA REGIONAL (S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefa División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVG/NCA/PARD/vag